



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 15 MAY 2014

Expediente N° SO-19.145/14.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la Licencia Estudiantil solicitada por la Srta. Jimena Gabriela Fernández, alumna de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán, en reunión ordinaria N° 03/2014, de fecha 07 de mayo de 2014, aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Docencia, aprobando el pedido realizado por la Srta. Fernández.

Que, lo solicitado se encuadra en el Inciso a) del Artículo 2° de la Resolución 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, siendo la licencia a partir del 22 de abril y hasta el 30 de junio de 2014.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

**ARTICULO 1°:** Establecer Licencia Estudiantil por embarazo a la Srta. Jimena Gabriela Fernández, D.N.I. N° 36.898.611, L.U. N° 16.853, alumna de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 22 de abril y hasta el 30 de junio de 2014, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 2°:** Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Administración, Departamento Alumnos de la Sede Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA